



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-0041888-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en los presentes obrados se solicita la contratación del **Dr. ANDRES ROSETTI, DNI 14.839.695**, quien prestará servicios profesionales en calidad de docente a cargo del curso DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS ESTATALES en el marco de las actividades académicas del segundo año de la Maestría en Ciencias Sociales con mención en Derechos Humanos que se desarrolla en la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 03 al 18 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma.

El Informe de legalidad sobre el cumplimiento de la normativa vigente y la atribución delegada en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5112.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario Administrativo y la Directora del Area Económico Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RE S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) a suscribirse con Dr. ANDRES ROSETTI, DNI 14.839.695, quien prestará servicios profesionales en calidad de docente a cargo del curso DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS ESTATALES en el marco de las actividades académicas del segundo año de la Maestría en Ciencias Sociales con mención en Derechos Humanos que se desarrolla en la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 03 al 18 de marzo de 2022. El gasto será atendido con los fondos indicados en el Informe que se acompaña.

Artículo 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en virtud del artículo 1º, los servicios prestados por el Dr. ANDRES ROSETTI, DNI 14.839.695, durante el período del 03/03/2022 y hasta el día de ayer, abonándose el mencionado en concepto de

"legítimo abono", de acuerdo al art. 2 de la Ordenanza HCS 5/95.

Artículo 3º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación de la Facultad, que una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuarse la carga del contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 - Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12).-.

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.